

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

CONSECUENCIAS

del sistema prohibitivo.

Al publicar en nuestro número 67 el estado de importaciones legales de España, hicimos notar que de los mas de 1.500 artículos que comprenden los diferentes aranceles vigentes, solo 68 habian dado el 94 1/2 por 100 próximamente de los productos de la aduana, mientras entre los restantes 1.400 y poco solo han dado 6.000.000 ó sean en término medio la enorme cantidad de 4.300 rvn. anuales cada uno!!!!

Cuanto pudiéramos decir para ridiculizar nuestro sistema, se quedaria muy atrás de esto. En vano nos divertiríamos en describir una seccion reñidísima de la direccion y junta consultiva de aranceles para fijar el adeudo de los tirabragueros, para discurrir la diferencia que debe existir en todo buen sistema entre hebillas charoladas y sin charolar. En vano haríamos una disertacion satírica sobre las 4 clases de *corazoncitos* (362 á 365) las 13 clases de *estuches* (488 á 500) las 9 clases de juegos de *ajedrez y damas*. (677 á 685) las 7 de órganos y organillos (872 á 878) las 35 clases de pieles (960 á 994) etc. etc. etc. que hacen parecer el arancel un inventario de baratillo. Todo seria pálido y sin efecto ante el elocuente hecho de que toda esta jerigonza no produce nada, que solo 68 artículos rinden el 94 1/2 por 100 de la renta y que por tanto todos los demás no tienen otro resultado que complicar, incomodar, ocupar empleados sin fruto y ensuciar papel.

Perp hay otros hechos igualmente elocuentes que saltan á la vista al ojear el estado, tanto tiempo deseado y pedido, tan tenaz y sabiamente retardado. Hagamos justicia á la prudencia de nuestros adversarios. Al conservar hasta donde pueden el misterio obran con saber. Cada hecho que se publica es un S. Benito para su sistema favorito.

Hemos visto que las entradas están reducidas á 68 artículos, pues fijemos un poco la atencion en ellas.

Todo el mundo sabe que lo que mas escasea en España son objetos manufacturados, y que los que hoy son en general mucho mas caros que debieran. A priori, pues, se supondria que los efectos manufacturados tendrian un gran consumo y formarian la base de nuestras importaciones; vamos á verlo.

Tejidos de lana, valor de 45 millones, salen á 3 rs. anuales por cabezal
lino 11.580 qtls.; salen á 1 1/4 onzas de peso por cabezal
seda 24 millones 1718 reales por cabezal

Loza de todas clases, 330.000 piezas, 1 pieza entre cada 42 personas.

Veamos ahora los artículos de consumo general no manufacturados.

Café..... 13.367 qtls. ó sean 1 1/2 onzas al año por cabezal

Cacao.... 12.852.351 lbs. ó sea menos de 1 libra por cabezal

Bacallao. 525.342 qtls. ó sean 3 3/4 libras por cabezal

Estos artículos son los únicos entre los 68 que podrian decirse de consumo general en España. Los demás en su mayor parte son totalmente extraños á la masa de la nacion por ser de aplicaciones especiales y limitadas, como el carbon

de piedra, maderas, cueros, cobre, acero, productos químicos, vinos extranjeros etc. No se necesita mas que ojear esto, para ver demostrado palpablemente que en España no hay consumo general de ningún objeto colonial ni extranjero. Las cantidades que resultan del prorrateo entre la poblacion, prueban irrefragablemente esto, puesto que demuestran que el total introducido solo puede abastecer un número insignificante de personas de la total poblacion.

Hé aquí pues, el secreto de la nulidad del comercio, de la mezquindad de la renta, de la estancacion de nuestros frutos y del atraso de nuestras poblaciones interiores. Estas no tienen necesidades, ó mejor dicho, están habituadas á pasar sin ellas, así no tienen estímulo al trabajo, carecen de salida á sus productos porque no hay cambio. El comercio se arruina y se hace imposible porque falta demanda. Esta paralización limita cada dias mas las facultades de consumir, porque se limita el trabajo, y por tanto falta el dinero fruto de él, y con él los medios de comprar.

En los países civilizados se reconoce como máxima que los impuestos de aduanas deben plantearse de forma que estimulen y faciliten el consumo general de las mercancías, puesto que de ello son consiguientes grandes ventajas.

1.º Crece la recaudacion por el aumento de consumos. Con que cada habitante de una nacion de 14 millones, como España, consuma al año una libra mas de cualquier objeto, resultará un aumento anual de 140.000 quintales. Por tanto facilitando el consumo á las masas cada pequeño aumento acrece considerablemente el total.

2.º Aumentar la civilizacion, goces y bienestar de los pueblos, sus hábitos de trabajo y adelanto. El hombre civilizado solo se distingue del salvaje en tener mas necesidades. A medida que estas crecen necesita aumentar sus medios de satisfacerlas, y este estímulo es el móvil de todos los adelantos de la raza humana. El contentamiento con la presente hace degenerar á la barbarie rápidamente, como es obvio. En Andalucía por ejemplo, un poco de pan y uvas es toda la necesidad imprescindible de un hombre en el verano. ¿Qué sería del país si todos nos contentásemos con acullir á ella?

3.º Este aumento general de estímulo y de actividad, produce el comercio, las especulaciones, los esfuerzos del arte, los adelantos de la ciencia, la prosperidad material, y por ella la educacion, la cultura, y tambien la moral y pureza de las naciones. Por mas que se declame contra la civilizacion moderna, es bien cierto que el atraso social, la pobreza y el aislamiento producen mas vicios que la civilizacion. Las virtudes salvajes, como las bellezas de las pastoras y el sentimentalismo de los pastores, existen solo en la imaginacion de los poetas. Tan virtuosos son los Cafres ó los Cherokis, como románticos los cabreros de la Sierra, ó los vaqueros de Barbate.

Otra observacion curiosa presenta el estado de que nos ocupamos. El renglon de bacalao produce 18 millones al año, es decir, casi la sexta parte del total de las aduanas. Varias consideraciones notables se deducen de esto.

1.º Un artículo que dá tan considerable producto se halla gravado con un derecho de 40 rvn. quintal viniendo en banders extranjera directamente, y 30 rvn. en nacional. Su precio usual es de 60 á 70 rvn. quintal y 65 para el tér-

mino medio general en depósito. Equivale pues el derecho á 50 y 60 por 100 respectivamente. ¿No es un cálculo brillante el gravar tan fuertemente un artículo cuyo consumo propende á ser grande?

2.º Mientras se charla mucho de *proteger trabajo e industria nacional* se conserva el estanco de la sal que destruye nuestras pesquerías. Entretanto surtimos de sal barata á los extranjeros cuyos productos consumimos. ¿Esta es lógica!

3.º El bacallao en los puntos interiores donde principalmente se consume no puede tenerlo el consumidor á menos de 1 1/2 reales vellon libra sencilla de 16 onzas. Por este precio debieran tener en todas ellas carne saludable y buen alimento mil veces mas nutritivo, mas sano, mas apetitoso, y de cuyo estenso consumo beneficiaria mucho el país. En las provincias de Valencia, Murcia ect. donde mas bacallao se consume escasean las carnes ¿pero porque es esto? Porque falta estímulo á proveer aquellos mercados. ¿Porqué en toda España es tan corto el consumo de carnes? Por dos causas que son una. 1.ª Que está cara por recargos de impuestos y gabelas. 2.ª porque la miseria general no proporciona medios de comprarla.

Tales son algunas de las observaciones mas de bulto que sugiere la lectura del estado de aduanas. El por si solo basta á condenar el sistema vigente. Sin embargo de esto, es probable que siga por ahora. Marcharemos así rápidamente á la insolvencia nacional y la necesidad ó la revolucion nos hará entrar por vereda, ya que ni la razon ni la esperiencia, ni el sentido comun, bastan á triunfar de la ciega obstinacion de unos, de las egoístas exigencias de otros y de la culpable debilidad, inconsecuencia y abandono de principios, de tantos y tantos.—A. de Z.

Arbitrios municipales.

En el *Independiente* de Sevilla hemos leído el siguiente notable artículo que nos parece oportuno reproducir en nuestras columnas, porque aunque sean diferentes las circunstancias de cada localidad puede sacarse algun fruto de las determinaciones del ayuntamiento de Sevilla.

Ya nos hemos ocupado otra vez de la baja que producirá en los fondos municipales de esta ciudad, la realizacion del decreto del Sr. Salamanca estinguendo los derechos de puertas y los arbitrios que se pagaban sobre las especies sujetas á aquel, desde 1.º de octubre próximo. El ayuntamiento de Sevilla para cubrir sus atenciones cuenta con un caudal escaso de propios en comparacion de lo que importan aquellas, pues el producto de los arbitrios era lo que principalmente contribuía para el sostenimiento de las cargas; su supresion produce una baja que asciende sobre 5 á 70 por 100 de los productos totales ¿cómo es posible que ni por un dia solo se deje de cubrir el déficit que resulta?

Sabemos que el ayuntamiento ha trabajado asiduamente para que la ciudad no se vea en un conflicto, y conociendo lo perjudicial que sería el recargo en todos los artículos comprendidos en la tarifa de consumos que acompaña á la ley de 25 de mayo de 1845, no ha querido adoptar esta medida ni la de cargar la contribucion de inmuebles con un tanto por 100 adicional, pues esto inferia perjuicios que deben reusarse todo lo posible.

El ayuntamiento propone un derecho en el aguardiente, igual al que exige el gobierno; otro tanto propone en el jabon y cerbeza, dejando libre de recargo el aceite por los arbitrios municipales. Estas propuestas las encontramos muy justas y racionales; porque despues del pan, entra el aceite á ser el artículo de mas necesidad, especialmente para la clase proletaria.

Parece que el ayuntamiento, ha hecho la baja de 70.000 rs. en el importe del presupuesto. Esto nos ha gustado mucho y nosotros que estamos tanto por las economias, pues si siempre son recomendables, en la actualidad que los pueblos no pueden con el terrible peso de las exacciones ni un mrs. que se puede economizar debe gastarse. Insistiriamos en que la economía fuese mayor si no se nos hubiera dicho por personas que nos merecen crédito, que no podrian hacerse sin perjuicio del público.

Para poder salir adelante, el ayuntamiento de esta ciudad, y para que no se representen las escenas mas desagradables, quedando en descubierta las sagradas y perentorias atenciones que están á su cargo; pide á el gobierno le alivie de la carga de la franquicia militar, del 10 por 100, que exige la hacienda nacional por los arbitrios que recauda; pide tambien que concurren todos los pueblos de la provincia, a sost. nimiento de la casa cuna, como esta mandado por Sr. M. desde abril del año próximo pasado, como establecimiento provincial. Tambien pide que el servicio de bagajes y alojamientos, se satisfaga por el presupuesto provincial para que cada pueblo abone lo que corresponde segun su vecindario. P. s como se hace la exaccion de este servicio es lo mas injusto, pues los pueblos como Sevilla y los que están situados en las carreras pechan con él, á el paso de que otros no contribuyen con nada.

La casa cuna, como establecimiento provincial declarado por el gobierno no podemos comprender como se quiera que Sevilla reporte mayor gasto que lo que le pueda corresponder en proporción con los demás de la provincia. A Sevilla se le están haciendo exacciones como esta, la manutencion de pobres presos de la cárcel y las indicadas en este artículo que la hacen de peor condicion que ningun pueblo de la provincia y quizas del reino.

El 20 por 100 de los productos de propios, además de las contribuciones que se exigen a este caudal, ha pedido el ayuntamiento se le exima del pago de esta quinta parte de sus productos. Sobre esto tenemos hablado en otro artículo y probado que era la exaccion mas injusta é irritante de cuantas se hacian, sin haber una razon en que se apoyase.

Sin embargo de todo queda un déficit de cerca de 17,00 duros que deberán cubrirse con algunos otros arbitrios. Creemos que el gobierno accederá á las justas súplicas de la municipalidad, pues suya será la responsabilidad si niega los recursos que se le han propuesto.

Presenciamos el escándalo de disolverse los guardas nocturnos, no encenderse el alumbrado público, y que las demás atenciones queden sin cubrir haciendo que Sevilla se convierta en una poblacion en que ninguna señal de cultura y civilizacion aparezca!!! Veremos de parte de quien está la culpa.

Concluye la esposicion dirigida al Exmo. Sr. ministro de Hacienda por D. Pedro Rafael Sorela.

En España no hubo aún la revolucion de la Hacienda, que se esperiméntó y prosigue en otras grandes naciones de Europa. Examinadas las siete administraciones que tuvo la Francia desde 1770 á 1787 se vé que al entrar en la suya el Abate Ferray había un déficit de 80 millones de libras tornesas; y que por las severas y coercitivas medidas que empleó este ministro las rentas se aumentaron y se disminuyeron los gastos en términos que produjeron un beneficio anual de 83 millones; pero en 1774 se volvieron á aumentar en 50.800.000 libras con motivo de señalamientos á la familia real, liquidacion de oficios ect. en cuya época se conocieron con exactitud las rentas y los gastos, y no obstante que el Abate manifestó en su última cuenta que las rentas se habían aumentado el déficit apareció de 15.600.000 libras. M. Turgoter p opuso un plan general de administracion, pero sus opiniones y reformas fueron interrumpidas por su salida, y los asuntos quedaron á corta diferencia en la situacion en que los halló Mr. Clugney pretendió haber hallado un déficit de 24 millones y le justificaron que solo era de 10; en su corta administracion sus errores parecieron palpables por lo que sus operaciones se suspendieron inmediatamente. Mr. Necker no obstante los gastos imprevisos de una guerra del interés de la multiplicidad de empréstitos que fué preciso hacer, este comerciante sabio que en 1778 por su buen orden, inteli-

gencia y economia, hizo subir las rentas á 427.530.000, de modo que excedian á los gastos en 10 millones. Mr. de Fleury obligado á pagar parte de las deudas ocasionadas por causa de la guerra, estableció un tercer vigesimo y tres sueldos por libra sobre las provisiones consumidas en el reino, lo que subió en unos 52 millones, pero los intereses de sus empréstitos hicieron subir los gastos, por lo que su excedente fué de 55 millones. Mr. d'Ormesson estuvo muy poco tiempo al frente de la real Hacienda algunos abusos ignararon los intereses de un empréstito de 64 millones; la situacion de los asuntos con la mayor integridad no sufrieron casi alteracion alguna dando el mismo excedente. Mr. de Calonne aumentó las rentas en 22 millones haciéndolas subir á 318; los gastos se disminuyeron por la espiracion de los intereses anuales de peso, como este ministro tenia que pagar unos 200 millones al departamento de la guerra, si hubiese hecho empréstitos por solo las cantidades que necesitaba realmente, pues que Mr. Necker pagó 340. Mr. de Fleury 235 y Mr. d'Ormesson 42 los intereses principalmente en rentas vitalicias de estos 200 millones hubieran hecho subir los gastos á 451, esta era la situacion en que habieran debido estar las rentas á la época de 1.º de Enero de 1787. Mr. de Calonne habiendo levantado sin necesidad alguna 938 millones en lugar de 200 ha cargado los intereses de 750, casi todas en rentas vitalicias que importan unos 69 millones sin aumento de las rentas y sin embargo de la inutilidad de los exorbitantes empréstitos, y los usos secretos que se hicieron de los 750 millones la situacion de las rentas producian un déficit de 19 millones. Pero si como parecia auténtico el vacío era de 140, Mr. de Calonne debia á un lado cuentas de parte de 750 millones, del otro del total del vacío de 120 millones y en todas de la cantidad de tres mil y setenta millones cuya aplicacion ignora enteramente el público.

Resulta de las siete administraciones en consideracion.

- 1.º Que los gastos de Francia antes del Abate Ferray excedian á las rentas en 80 millones.
- 2.º Que por las estorciones y otros medios fuertes aumentó este ministro las rentas á algo mas que los gastos.
- 3.º Que la sabia administracion de Mr. Turgoter mudó muy poco la situacion de los asuntos.
- 4.º Que no podia Mr. de Clugney en el corto tiempo que gobernó alterar el estado de las rentas.
- 5.º Que Mr. Necker durante la crisis de la guerra liquidó por empréstitos necesarios las inevitables deudas y aumentó las rentas en mas que los gastos lo que prueba que con tiempo la deuda nacional se hubiera disminuido bajo su prudente y vigilante administracion.
- 6.º Que Mr. de Fleury no obstante las deudas que tuvo que pagar tenia un excedente en las rentas, de 30 millones.
- 7.º Que Mr. d'Ormesson aprobó la situacion de las rentas y no hizo alteracion alguna durante su corta administracion. Ultimamente que la exorbitante cantidad de tres mil y setenta millones consumido en tres años y algunos meses de Mr. de Calonne no tiene cuenta.

Si en vez de siete se hiciera un cotejo de 70 administraciones nuestras ¿qué se encontraría? A ningun Necker en sabiduria, á muchos Chugny en errores, á algunos Ferray en dureza y crueldad y á casi todos los imitadores de Mr. Calonne en no dar cuentas. Se evidencia, pues, que es de muy antiguo éi no entenderse á los ministros de Hacienda en sus presupuestos y cuentas: que ellos quedaron por absolutos aunque los monarcas no lo sean que su responsabilidad es aérea, y que al transcurso del tiempo si se encuentra un reparador de dilatados males detrás de él viene otro destructor que los reproduce con aumento contingencia inseparable de que la recepcion del tesoro público esté sometida á un hombre, á un pensamiento y no á un sistema de organizacion invariable. Despues que en Francia se dijo haberse conocido ya exactamente de las rentas sucedió su mayor confusion en ella se encuentran las de España por falta de un sistema luminoso y creador, en vez de ser como todos los que se han tenido á cual mas destructor. Evidenciada es esta amarga y desoladora verdad; el comercio, esta profesion de calculo dió á la Francia el Necker, de él ha salido V. E. para dirigir la Hacienda; la riqueza intelectual de un ministro aumenta y valoriza la fisica de la nacion por la sublimidad de sus conocimientos. Si al conde de Floridablanca comunicando en 24 de febrero de 1778 de real orden á la sociedad económica de esa corte, examinase los medios conducentes á la instruccion del público de suerte que con ventaja suya pudiera aprovecharse de las que le podia proporcionar el real decreto de 2 de febrero del mismo año, en que se ampliaba el de 16 de octubre de 1763 relativo á estender á varios puertos habilitados el comercio, libre de las antiguas trabas y derechos gravosos, le cumplió el relajar aquellos principios de oscurantismo y necesidad, en que se fundaron las leyes de Indias, ensanchándolas y llevándolas á la franqueza que entonces era posible; á V. E. puede que le esté reservado y lo estará si quiere el derribar de un golpe eléctrico los vestigios de la ignorancia con que aún nos vestimos como andrajosos, si señor, con la miseria. A los rayos de la luz desaparezan los errores que tienen infructifera á la tierra, á las artes y al comercio y fortaleciéndolos con la libertad, se creara una hacienda que permita el gasto de la deuda razonable y el pago de la deuda que libre á la nacion de la dependencia vergonzosa en que yace. Todo lo puede hacer la constancia y firmeza de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Jerez de la Frontera 29 de Agosto de 1847.—Exmo. Sr.—Pedro Rafael Sorela.—Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda.—Es copia.

Pedro Rafael Sorela.

Triunfo de nuestros principios.

Apesar de su mucha estension no hemos podido ménos de insertar en nuestras columnas el brillante discurso pronunciado por Mr. de Lamartine en la última reunion celebrada por los libre-cambistas de Marsella, á la que asistieron un gran número de personas de todas las clases de la sociedad y en la que tomaron la palabra entusiasmado al auditorio, además del célebre poeta honra de la Francia, los diputados MM. Bastiat, Clavier, Reybaud y otros. Entre todos los discursos allí pronunciados hemos querido elegir para dar á conocer á nuestros lectores la parte que toma la nacion vecina en el gran movimiento comercial ha que ha dado principio la Inglaterra, y que concluirá por variar basta los principios de esa política internacional raquítica y mezquina que traen siempre en comocion á todos los pueblos de Europa, el del ilustre autor de los Girondinos, porque á no dudarlo cuando inteligencias tan elevadas, corazones tan simpáticos como el de Mr. de Lamartine se deciden por una causa y abrazan con entusiasmo su defensa, á no duda lo esa causa es la causa santa de la humanidad y de la justicia.

Discurso pronunciado por Mr. de Lamartine en Marsella el 24 de agosto sobre la libertad de comercio.

Señores.

Si las benévolas cuanto innmerecidas interpelaciones de vuestros diputados y de los elocuentes oradores que acabamos de oír; si estos aplausos prematuros que me llaman á pesar mio á vuestra tribuna, pudiesen inspirarme tanta copia de nacimiento y de ideas como me inspiran sentimientos de la mas profunda gratitud, no vacilaria un instante en decir algunas palabras. Pero al considerarme ante un auditorio tan digno de respeto; teniendo que abrazar una materia tan vasta y tan grave de suyo, y sin haberme preparado con la meditacion precisa para tratar las inmensas cuestiones de hechos, de números, de estadística que con aquella van unidas, grande y fundado seria mi temor de quedar muy debajo del nivel de estas cuestiones, de vuestro propio nivel, y séame lícito decirlo tambien de la alta idea que vuestra exagerada benevolencia se ha formado del orador. (No, no, hablad! hablad! aplausos.)

No obstante, señores, apesar de mi resolucion cuerda y hasta fundada de no tomarme la libertad de hablar en un asunto y en una poblacion, donde naturalmente no tengo derecho á usar de la palabra; vosotros conocéis, como yo mismo conozco, que despues de unas instancias tan vivas, despues de unas interpelaciones tan directas, ya no me seria dado obstinarme en el silencio sin que pudiera interpretarse como una muestra de desaprobacion á la gran libertad comercial y política que acaba de desenvolverse ante vuestros ojos como un lábaro de civilizacion, ese misionero de justicia, de libertad y de riqueza, secundado por vuestros propios diputados.

Me levanto, pues, para obedeceros por algunos momentos; pero me levanto solo como un testigo que depone, no como un orador que trata de enseñar y persuadir. No entraré en ninguna de las consecuencias que esta ciencia, infinita en sus relaciones, consigna y comprueba; ni me atreveré á penetrar con vosotros en esta álgebra de la economía política que raciocina sobre todo con números, cálculos y demostraciones matemáticas, y en la cual tambien yo hice mis escursiones durante algunos años de pertinaz y laborioso estudio; para averiguar por mi mismo si las cifras comerciales, los hechos y la estadística de la riqueza y del trabajo desmentian tal vez esa evidencia íntima que precede á todas nuestras convicciones.

Me limitaré á esponer la consideracion principal que desde tan temprano logró inclinar mi espíritu y mi corazón hácia vuestras teorías. Si, el corazón tambien, el corazón sobre todo, porque antes que el examen hubiese producido en mí la mas firme conviccion de la libertad del trabajo y del comercio, ya la naturaleza me lo habia inspirado

como un sentimiento. ¿Y por qué razón, señores? Porque la libertad del trabajo y del comercio es un principio verdaderamente popular, y por consecuencia verdaderamente divino; porque la libertad de comercio y de la industria, la libertad de cambios de todos los productos del trabajo favorece más que otra alguna el interés de las masas más numerosas, de las que menos disfrutaban de las riquezas que crean, de las más laboriosas, de las más apreciadas por las necesidades de cada día, de las más infelices de la sociedad; el interés de los que tienen hambre, frío, sed y privaciones de toda especie en medio de la gran comunidad humana.

Esta libertad es la misma que he definido el año pasado en la tribuna, cuando se trataban las cuestiones del carbon de piedra, de la introducción de los ganados extranjeros, del pan y de la sal; con estas palabras de Dios tan contrarias á las palabras de los hombres: «*Estrema baratura en todos los artículos de la vida.*» El suelo, el aire, la luz, la tierra, las casas, los buques, el hierro, la habitación, el vestido, el fuego, el agua, las armas defensivas, los alimentos, todo esto lo más barato posible! Si tales no fuesen las palabras de la providencia, sería menester renunciar á la interpretación de sus designios! (Aplausos.)

Diré más; si esas no fuesen las palabras y el espíritu de la providencia, sería preciso renegar ó blasfemar de Dios; porque esa divinidad vendría á ser una imagen de nuestra ambición y de nuestro egoísmo! (Bravos unánimes.)

Si, si, esas son las palabras de Dios y de la naturaleza, palabras benéficas y saludables que solo los hombres han podido detener en sus labios, para sustituir las con estas palabras de hambre y de desnutrición: «*Encarezcamos todos los artículos de la vida.*» ¿Y de qué manera? Prescribiendo á las naciones esas terribles abstenciones, esos ayunos forzados, al lado de las riquezas naturales ó manufacturadas, que el suelo ó la industria ofrecen por dó quiera en abundancia. Coloquemos, han dicho, en las fronteras de los pueblos, ejércitos pagados con el dinero del pueblo, consagrados exclusivamente á amurallar, interceptar, hacer escasos y alejar del consumo, los alimentos, los metales, los frutos, las primeras materias del trabajo, á fin de que todos padezcan por la riqueza inútil de cada uno, y pasen una vida angustiosa, no por efecto de la miseria, sino con la prosperidad general.

Hablo de las aduanas, señores, no de las aduanas como la percepción de un impuesto natural y moderado, y hasta cierto punto conveniente al país, sino de las aduanas como instrumento de prohibiciones arbitrarias y de privilegios en favor de ciertas industrias, imponiendo á unas la carga con el objeto de aliviar á otras. (Aplausos.)

Si, digo y sostengo que el sistema prohibitivo ó protector es una mentira á los ojos de Dios y de los hombres, hasta el punto de haber convertido la fecundidad de la naturaleza, la diferencia de fructificación de los climas y hasta la libertad de la providencia divina, en una plaga terrible según la opinión de todos los economistas! (Bravos.)

¿Será necesaria mayor acusación para condenarlas? Según este sistema si el proteccionista es lógico, si es consecuente con su mentira, debe considerar como una calamidad, por ejemplo, que ese azúcar de que hablaba no ha mucho Mr. Clayier cerca del sitio donde yo me siento, que ese azúcar de las Antillas de su miel á los trópicos, porque ese azúcar viene á amenazar con su concurrencia en los lluviosos campos del Norte, al azúcar indígena, dos veces más costoso que aquel, y á pesar del perjuicio de nuestra navegación, el sistema prohibitivo le hace levantar una barrera de aduanas entre las colonias y la metrópoli para contener esa sustancia benéfica que se infiltraría en los alimentos del pueblo, en la tisana del enfermo, en la leche del niño, ó en la bebida del pobre, y aumentar su precio un ciento cincuenta por ciento para hacerla inaccesible al consumo del pueblo. (Aplausos.)

Si, el proteccionista debe mirar como una calamidad que el hierro, ese metal tan precioso para el trabajo, se encuentre en la Suecia en abundantes é inagotables minas de una calidad superior, porque se ve obligado á cerrarle las costas de Francia, encareciéndolo ciento y diez por ciento para que las clases más útiles del pueblo, desde el labrador hasta el constructor de buques tengan que gastar por el exceso de precio al comprar los instrumentos del trabajo; desde el arado hasta el punzon, ciento ó ciento y cincuenta millones anuales, en vez de emplearlos en ro-

turar nuevos terrenos, abrir nuevos caminos de hierro, construir nuevas máquinas industriales, nuevos buques, nuevas casas ó mejorar sus vestidos, su habitación, sus alimentos, su modo de vivir. (Aplausos.)

El proteccionista tiene que mirar como una calamidad, que el trigo crezca lozano como la yerba inculca de los campos, en las montañas del mar Negro, en las llanuras de Egipto ó en el suelo virgen de la América, porque se ve precisado á amurallar sus caminos, sus mares, sus costas y sus puertos contra esta invasión, contra este desbordamiento de pan y de vida, que inundaría de alimentos, de abundancia, de riqueza y de población todos los ámbitos de la Francia, para que el pueblo pague su pan cincuenta por ciento más caro de lo que debía! (Aplausos.)

Si, el proteccionista consecuente tiene que mirar como una calamidad pública que las olas del Océano dejen evaporar su sal, porque esta sal tan necesaria á la agricultura y al alimento del pueblo, hace concurrencia á la sal de los fabricantes privilegiados para el comercio de este producto natural! (Aplausos.) Y lo mismo digo de todo, señores; pero no pasaré más adelante en este ligero examen.

Muchas veces sentado en los escaños de la cámara, he abierto, señores, he hojeado tristemente ese libro, que todos vosotros conocéis... (Risas) ese volumen enorme, infinito, inmenso, confuso, irracional, ese apocalipsis del sistema prohibitivo... (Risa universal.—Aplausos.) Si, ese apocalipsis del sistema protector, que se llama arancel de aduanas! He bramado mil veces, he gemido, me he reído de compasión hacia nosotros mismos, al repasar esa lista inagotable de nuestros aranceles llamados protectores, lista en que desde el grano de sésamo, que os citaba no ha mucho uno de nuestros oradores, desde ese grano de sésamo, desde ese polvo vegetal imperceptible, culpable por contener una gota de aceite en cada grano (Risas), hasta el corpulento bucy de la Suiza y hasta la ballena de Groelandia (Nuevas risas); desde la aguja de acero inglés, instrumento de la modesta habitadora de vuestras boardillas, que borda una tela ó un velo con hilo ó algodón encarecido entre sus dedos, hasta el mastil de los buques que llevan vuestras velas encarecidas también; todo sufre esa terrible ley que impone un sistema, cuyo sentimiento parece ser no alcanzar á encarecer el mismo viento que ineha las lonas á donde llega su soplo encarecedor. (Repetidos y prolongados aplausos.)

Todo cuanto sirve al hombre para alimentarle, vestirle, reanimarle, fortalecerle y consolarle viene á ser objeto de un precio adicional agregado al precio natural, para elevarlo todo, hasta la misma vida, á una altura que esté fuera del alcance del mayor número! (Bravos prolongados.) De suerte que ese sistema, que se dice protector del trabajo nacional, y que verdaderamente solo es protector de los bastardos intereses de sus inventores ó partidarios, ese sistema nada protege en realidad más que la penuria, la desnudez, el hambre, la sed, la despoblación y la ruina de las naciones. (Aplausos estrepitosos.)

Al hojear este código de nuestras miserias económicas, me he dicho muchas veces:

«¿Es posible que este sea el código de Dios? ¿Es posible que sea el libro de la verdad? ¿Es posible que sea este libro el evangelio de la verdadera protección y de caridad para las masas del pueblo?—No: ese libro es el código del egoísmo, el libro de oro del monopolio, el evangelio de la mentira social y de la insaciable codicia del productor contra el consumidor indigente!» (Aplausos unánimes.)

Pues bien: sin embargo de todo esto, aún hay personas que dudan y no aciertan á buscar la verdad entre el sistema de la libertad de comercio, y el sistema de las prohibiciones y del encarecimiento.

Señores, en semejantes materias, la verdad no es tan difícil de descubrir por más que se diga. Se la encuentra á primera vista de dos modos, ó en un número ó en un sentimiento. Si, en un número, porque no sucede con las verdades mercantiles y económicas, lo que sucede con las verdades metafísicas, políticas, morales y religiosas, en que la minoría, aunque no sea más que un solo hombre contra cien millones, puede hallarse con derecho para tener razón contra todos, como la cima de nuestras montañas tiene razón para ver el día al amanecer, cuando nuestros valles no lo vislumbran todavía. (Bravos!) En el orden material, el número de interesados es el que constituye la verdad, porque

este número es el que forma el interés general ó la justicia. (Aplausos.)

Pues bien: cuéntense los consumidores y compárese su número con el de los productores protegidos; el número de treinta y cinco millones con el de algunos millares de fabricantes de industrias privilegiadas que rodean por todas partes las provincias de Francia con esa nueva muralla china de los aranceles; y entonces se les dirá á donde está la verdad, el bienestar del pueblo, la riqueza, la fuerza, la población, la prosperidad del país! Si, no se puede decir hoy sobre estas materias más que una sola palabra, la palabra que Sieyès dirigía en otro tiempo á los ciudadanos escluidos de los derechos políticos por las leyes restrictivas de la soberanía nacional: «¡Contad!» Pero en este caso, esa palabra no es un grito de sedición, sino la fórmula del orden y de la justicia! (Nuevos aplausos.)

Más, según he dicho hace poco, hay otro modo de juzgar este importante proceso entre dos sistemas, de los cuales uno es la vida, y otro la muerte de las masas, y este medio es el sentimiento! El sentimiento que ilustrado por Dios, como la conciencia del hombre no se engaña jamás, porque es en nosotros la voz de la naturaleza, que se hace oír por medio de nuestros buenos instintos.

Pues bien: yo me he puesto algunas veces en mis raciocinios esta hipótesis original, para juzgar la verdad ó falsedad de los sistemas de gobierno en materias de trabajo y comercio, como en materia de legislación política. Supongamos, he dicho, que el comercio, la industria, el sistema de contribuciones, el trabajo del pueblo, sean dirigidos no por una cámara de diputados que gozan de privilegios, como fabricantes de las industrias protegidas, y como dueños de máquinas, que solo aspiran á vender á precio muy sabido los productos manufacturados en sus establecimientos, y los frutos de los campos; sino que en lugar de esa cámara, hubiese un espíritu de orden imparcial, y superior á la humanidad, un ángel, si se quiere, un legislador divino, lleno de luz y de verdad, animado por un soplo de justicia eterna y por esa caridad entrañable que Dios tiene á sus criaturas.

¿Qué haría este ángel, encargado de regir, equilibrar, nivelar y gobernar esta provincia de la humanidad? Evidentemente, señores, como la vida, es el primero de los dones del cielo, trataría de poner la vida bajo todas sus formas al alcance del mayor número posible de criaturas humanas, y puesto que en el mundo que habitamos toda criatura, excepto las aves del cielo, tiene una necesidad imprescindible de pagar cierto precio por el alquiler de su existencia sobre la tierra, como un inquilino de una parte del tiempo y del espacio en este globo, el espíritu celestial pondría esta locación, esta vida, los alimentos, los vestidos, la habitación, los instrumentos, las necesidades, los gozos, la misma reproducción de la especie, al más bajo precio posible, y elegiría nuestra fórmula: «*Estrema baratura en todos los artículos de la vida.*» inscribiéndola, como una divisa de su civilización, en los estandartes del pueblo y en el frontispicio de su gobierno!

Y para que esta fórmula fuese una verdad, favorecería entre todos los países, entre todos los climas, entre todos los productos y todos los diversos consumos del globo, el cambio recíproco de alimentos, de primeras materias y de instrumentos de trabajo necesarios á la existencia, al bien estar, á la paz, á la multiplicación del pueblo; en una palabra, crearía la libertad de comercio, como vosotros queréis crearla. Crearía la fraternidad del comercio y de la industria, esta prueba material de la fraternidad moral del género humano, que es la ley de Dios entre sus hijos iguales ante la ley! (Bravos!) Lo digo y repito, crearía al momento la libertad del comercio, y los bienes de la tierra tomarían su nivel, como las aguas del Océano, como el aire vital al rededor del globo que habitamos! (Vivos aplausos.)

Y ahora, señores, hagamos otra suposición! Supongamos que Dios, en vez de conceder á ese pueblo un ángel para gobernarle, le dá un espíritu parcial, un espíritu de iniquidad, de timieblas, de mal, de muerte, un demonio, si se quiere. ¿Qué haría este espíritu, enemigo de la justicia, de la verdad, del bien estar, de la población, enemigo de los hombres, en una palabra? ¿Qué haría para empobrecer, para atormentar, aniquilar y despoblar la masa de trabajadores que para desgracia suya se le hubiere

confiado? Lo que hará lo tenéis ante vuestros ojos! Separará los climas, los mares, las islas, los continentes, las naciones, los hijos de una misma raza y de un mismo país, como pueblos enemigos en medio de la paz; colocará entre ellos barreras insuperables, ó que solo podrán salvarse con el oro en la mano; establecerá ejércitos de centinelas en las fronteras de todos esos países para impedir que lo que hay en la mano del uno pase á la del otro; prohibirá al sol de los trópicos madurar la caña de azúcar para el hombre de Occidente; impedirá á las costas del Mediodía producir el olivo y la vid para los hombres del Norte; á los hombres del Norte cultivar el lino para los hombres del Mediodía; hará cegar las minas de hierro de la Delécarlia, para que no suministren la primera materia para los instrumentos de los trabajadores franceses; dejará que se muéran de hambre las poblaciones de su imperio á la vista de los cargamentos de arroz ó de trigo que se hacinarán en los buques extranjeros ó se perderán en sus depósitos ó en sus puertos. En una palabra, inventará esa fórmula feroz y estúpida, cuyo comentario se encuentra en los treinta mil artículos de nuestros aranceles: «*Encarecer la vida y el trabajo del pueblo!*» Creará el sistema prohibitivo, y si añade la hipocresía y la crueldad, le dará un colorido con ciertos *sosismos nacionales*, para engañar y burlarse del pueblo al mismo tiempo que lo arruine, y le llamará el sistema protector!! (*Estrepitosos y prolongados aplausos.*) Hé aquí, señores, entranhos principios uno frente al otro y en toda su desnudez. ¡A vosotros toca juzgarlos!

Pero nosotros no estamos gobernados por ángeles ni por demonios. Estamos gobernados por hombres: por hombres que suelen tener muy buenas intenciones, pero que son débiles, preocupados, que se desaniman ante las dificultades, que conocen el mal producido por antiguas rutinas ó añejas impresiones; pero que no saben remediarlo; que ven lo mejor y no tienen aliento ni virtud para aspirar á él con osadía. No les pedimos cosas imposibles; no pretendemos que en un solo día destruyan esos diques facticios de los aranceles, á cuya sombra se han formado grandes intereses, respetables no por sus derechos, sino por su existencia; queremos, sí, que los vayan humillando uno á uno, que se vayan abriendo poco á poco las esclusas nivelando insensiblemente los derechos é intereses del productor y del consumidor hasta la equidad y la libertad perfectas, hacia las cuales debemos caminar con un paso tan moderado, tan prudente y tan lento como lo permitan la debilidad humana y la lentitud de los grandes movimientos de las naciones, pero hacia las cuales debemos caminar desde hoy marchando siempre con resolución y constancia, no como inebriados ebrios con las ilusiones de una teoría nueva y de aplicación contingente, sino como hombres de estado, que pesan en sus manos todos los intereses para dar á cada uno su valor, y que no sacrifican ni la verdad al tiempo, ni el tiempo á la verdad! (*Aplausos.*)

Y para esto, ¿qué debe hacerse? Es menester, señores, que la ley de aduanas esté en discusión permanente, y que todos los años delante de las Cámaras, se inscriba en ella la reducción gradual de los números con arreglo á los principios que aquí sostenemos! (*Bravos.*) Recomendar á vuestros dignísimos diputados, que concurren á esta obra verdaderamente provechosa al país; al efecto pueden contar conmigo, no como un hombre de recursos, sino como un hombre de corazón. ¡Diputados de la verdadera agricultura, como de la navegación libre, ¡nos mismos son los intereses que tenemos que defender! Y no lo dudeis, señores, acabaremos por triunfar!

No podía haberse elegido mejor sitio para proclamar esa libertad de comercio entre los pueblos en beneficio de los pueblos mismos. Marsella ha nacido con ese instinto de las naciones! su genio profético, el genio de la libertad mercantil, es el que le inspiró en la época de la emigración hacia vuestras costas, al venir á sentarse en la ribera cerca de vuestras radas y de vuestros puertos, y no ir como una ciudad agrícola á establecerse en el interior del país. Lo que para otras ciudades de Francia no es más que una verdad abstracta, como la defuía no hace mucho Mr. Bastiat, tiene para vosotros una evidencia palpable, visible, un interés

légítimo, porque es útil á todos! Las velas de vuestros buques, las cañas de vuestros mástiles, el humo de vuestros innumerables barcos de vapor escriben á todas horas en vuestro claro cielo y en las ondas de todos los mares, el dogma triunfante de la libertad de comercio. (*Repetidos aplausos.*) ¡Ojalá que las manos de vuestros diputados, á las cuales se unirá mi débil mano, lo inscriban también en nuestras leyes! (*Bravos.*)

Si, empleemos manifestaciones como esta, escitando la opinión pública con el ánimo que infundamos á los mismos gobiernos, haciéndolos conocer que van extraviados, que los encadena una liga de intereses egoístas y privilegiados, y que verdaderamente les sostiene solo toda una nación de consumidores; empleemos, vuelvo á decir, esta clase de manifestaciones para llevar á cabo la gran revolución de la *baratura*, y demos al pueblo la mas incontestable, la primera, la mas santa de las libertades, la libertad de vivir! (*Bravos y aclamaciones.*) La libertad de vivir al precio de la naturaleza, al precio de Dios y no al precio de los hombres, no al precio de los privilegiados y de los que medran con el monopolio de la llamada protección! (*Aplausos unánimes y repetidos.*)

Aquel día, señores, Marsella, de quien tengo hoy la dicha de ser huésped, y de la cual seré constantemente amigo, aquel día se elevará Marsella al alto puesto que la naturaleza le tiene destinado; la grande escala de los Gualas para el Africa y para el Asia! (*Bravos.*) Marsella sería entonces el frontispicio de la Francia en los mares del Mediodía y del Oriente! (*Nuevos bravos.*) Despues de concluidos nuestros caminos de hierro, será Marsella el muelle de París. (*Aclamaciones.*) Marsella, el centro de una población mas numerosa y mas activa, que irá ensanchando sus murallas y sus puertos con la misma elasticidad del comercio! Marsella, en fin, será la capital de esta verdad, que se le anuncia hoy, como las nuevas tablas de la ley, que han de emancipar á los pueblos del yugo de la rutina y del monopolio! (*Bravos y vivas unánimes repetidos varios veces.*)

Señores, me queda todavía una palabra que decir para recordarnos mutuamente el objeto de esta asamblea. En esa época, cuyo advenimiento acabo de vaticinar, recordareis vosotros ó vuestros hijos, llenos de la mas viva y cordial gratitud, el nombre de ese ilustre apóstol de bienestar y de riqueza, que ha venido á predicar desde tan léjos y con un celo enteramente desinteresado, la verdad gratuita de que es digno órgano y esas consoladoras palabras de mejoramiento en nuestra vida material; entonces debereis colocar el nombre de Mr. Bastiat, nombre que irá tomando proporciones colosales á medida que se estiende y popularice esa verdad; le colocareis repito, al lado de Cobden, de Fox y de sus amigos de la gran liga europea, entre los nombres de los apóstoles de este evangelio para la emancipación del trabajo, cuya doctrina es una semilla sin cizaña, que en todos los pueblos, sin distinción de lengua, patria ó nacionalidad hace germinar la libertad, la paz y la justicia. (*Grandes aplausos.*)

Las leyes modernas de navegación en Inglaterra.

II.

El acta de navegación propiamente dicha no es la sola ley que tenga por objeto proteger la navegación en Inglaterra. Nosotros hemos visto que el *bill de derechos* sancionado en 1651, habia sido el complemento, puesto que él establecía derechos diferenciales sobre todas las mercaderías importadas en buques extranjeros, aunque fuera en navegaciones directas. Esta parte de la legislación es la primera que ha sucumbido desde 1825 por la celebración de los tratados de reciprocidad, concluidos desde aquella fecha con la mayor parte de los navegantes. Es, pues, sumamente importante el consultar las actas del parlamento que han arreglado las condiciones de esa reciprocidad.

En esas disposiciones hay dos cosas que considerar, es la primera el abandono de los antiguos privilegios reservados á la marina británica; y la segunda, las precauciones tomadas para que el abandono fuese

En el cuarto año del reinado de Jorge IV el parlamento firmó un *bill* en el cual se disponía entre otras cosas que; «S. M., con acuerdo, del consejo, autorizar la importación ó la esportación en el Reino Unido y en todos los demás dominios de S. M. de todas las mercaderías que puedan ser *legalmente* importadas ó esportadas en buques *extrangeros*, pagando los mismos derechos y con los mismos drawbacks, primas ect. que pagan esas mercaderías cuando son importadas ó esportadas en buques ingleses; con tal que se pruebe en el consejo en presencia de S. M. que los buques ingleses gozan de los mismos derechos en los países á los cuales pertenecen los buques *extrangeros* ya referidos.»

Esta disposición es completada en la misma acta por la que sigue;

«S. M. puede con acuerdo del consejo, como se ha dicho anteriormente, exigir un derecho adicional de aduana, ó suspender el pago de los drawbacks sobre todas las mercaderías importadas ó esportadas del Reino Unido ó en los otros dominios de S. M., por buques pertenecientes á cualquiera país extranjero donde haya establecido derechos mas altos sobre los géneros importados ó esportados en buques ingleses que sobre los conducidos en buques nacionales.»

Hé aquí el sistema del comercio libre pero tambien todas las garantías posibles de reciprocidad.

Lo que precede es solo relativo á los derechos de aduana exigidos sobre las mercancías; pero el año siguiente se publicó un nuevo *bill* que concedía al rey poderes semejantes con respecto á los derechos de tonelada.

«S. M. puede decidir que se exijan derechos adicionales de toneladas sobre los buques pertenecientes á otros países donde se haga lo mismo con los ingleses, cuidando sin embargo de que esos derechos no sean mas altos que lo necesario para contrabalancear la diferencia de los derechos.»

«S. M. puede tambien autorizar la entrada y salida de buques extranjeros pagando iguales derechos de tonelada que los nacionales, siempre que se pruebe que en el país de donde proceden no están recargados los buques ingleses con mas derechos de esa clase que los del país.»

Se vé que por estas actas renunciaba enteramente el parlamento á los derechos diferenciales, ya fuesen de aduana ó de navegación, que habian protegido hasta entonces el pabellon inglés, en el comercio internacional. El no renunciaba sin embargo sino con ciertas reservas y tomando sus precauciones para que las concesiones hechas por la Inglaterra fuesen pagados con otras de la misma especie. Este no era un abandono absoluto, sino un abandono condicional, que trataba de establecer en el comercio una perfecta igualdad y reciprocidad. Y como quiera que para proceder con acierto en materia tan delicada, se necesitaba una gran libertad de acción, se concedieron á la autoridad real amplios poderes.

Muchas actas han venido en diversas épocas á confirmar y desarrollar las anteriores. En el noveno año del reinado de Jorge IV se autorizó al rey por un *bill* del Parlamento, para que con acuerdo del consejo privado, prohibiese la importación en Inglaterra del trigo y demás semillas alimenticias en buques procedentes de aquellos países donde no gozaron los mismos privilegios que los mas favorecidos los ingleses; quedando en las facultades del rey revocar la prohibición cuando se presentase el momento oportuno.

II. Nosotros no creemos que esa disposición haya sido aplicada jamás, y así solo hacemos referencia de ella con el objeto de dar á conocer los diversos medios de que puede valerse la Inglaterra para hacer admitir á los otros pueblos la igualdad de tratados. Si hubiesen sido aplicados, la Francia hubiera sido de las naciones que mas daño sufrirían, porque hay un gran número de mercaderías inglesas para las cuales el gobierno de este país ha establecido un régimen escepcional; tales son por ejemplo el carbon de piedra, los hierros, el lino y otras materias primeras. Sin embargo de eso no se conoce en Francia que la Inglaterra es el país mas maltratado en sus manufacturas por los aranceles franceses.

(Se continuará.)

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.